

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520130013200
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	María Elvira Rodríguez y otros
Accionado	-Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento de Tiempo Libre - Coldeportes -Emgesa S.A. E.S.P -Municipio de Gachalá -Municipio de Gama -Adventure Traveling Ltda -Yudy Luz Garzón Méndez -Wilson Edgardo Piñeros Urrego -Eduardo Andrés Urrego Guerrero -Wilmer Alexander Amaya Urrego -Fredy Alexander Díaz Guasca -Fredy Aldemar Urrego González -Vinculado : Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez – Vertigo Tour

REITERA OFICIO – REQUIERE DESIGNACIÓN APODERADO

1.Mediante auto de 16 de mayo de 2018¹ se ordenó la vinculación del señor Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez, propietario del establecimiento de comercio denominado Vertigo Tour, su notificación y traslado respectivos.

2.La parte demandante ha gestionado sin éxito la notificación personal al citado (fls 321,322, 328-332, c1), a la dirección indicada por el demandado Adventure Traveling Ltda., esto es, carrera 13 No. 15-13 de San Gil -Santander, que es la dirección comercial informada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio visible a folio 115,c1.

3. Mediante auto de 28 de febrero de 2020, se ordenó que por Secretaría del Despacho se oficiara a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para que dentro del término de cinco (5) días allegara un certificado actualizado de matrícula mercantil de Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.596.623 propietario del establecimiento de comercio denominado Vertigo Tour con matrícula 116348 de 15 de diciembre de 2004, e igualmente informara la dirección física y electrónica de notificación que tenga registrada en sus bases de datos.

4.Pese, haber sido tramitado el oficio en mención se tiene que dentro del expediente (fl. 342,c1) obra un certificado de Servicios Postales Nacionales 472 en que certifican que el

¹ Fl 294- 295,c1.

oficio fue devuelto "*causal de devoluciones no existe*", por lo que a la fecha no obra respuesta dentro del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría del Juzgado, **OFÍCIESE** a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para que, dentro del término de cinco (5) días, allegue un certificado actualizado de la matrícula mercantil de Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.596.623 propietario del establecimiento de comercio denominado Vertigo Tour con matrícula 116348 de 15 de diciembre de 2004, e igualmente informe la dirección física y electrónica de notificación que tenga registrada el referido señor en sus bases de datos.

Dicho oficio deberá ser remitido a las direcciones de correo electrónico solicitudesdeinformacion.centro@camaradirecta.com; asesor.juridico@camaradirecta.com;

notificacionesjudiciales@camaradirecta.com ; comunicacionescsb@camaradirecta.com

En caso de no ser algunas de las direcciones electrónicas indicadas la competente, deberá remitirse a la competente para cumplir esta orden judicial.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: REQUIÉRASE a los Municipios de Gachalá y de Gama, y a CODENSA S.A. E.S.P. para que designen nuevo apoderado.

TERCERO: Vencido el término señalado, **INGRESE** el expediente al Despacho para pronunciarse sobre lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 16 DE JULIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2b8ebeb2b80fb124b50ff3531406177cc38dd6136a49db656678b94f11e3389

Documento generado en 15/07/2021 07:52:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**